



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.

3577

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2013 y 10 de julio de 2013, que contienen los documentos relativos a la fusión por absorción perfeccionada en el exterior de CONTINENTAL AIRLINES, INC (absorbente) de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1612 de 25 de octubre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre de 1990, y, UNITED AIR LINES INC (absorbida), de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5516 de 9 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de enero de 2012; aumento de capital asignado de la absorbente; la reforma del objeto social; y, cambio de denominación de la compañía extranjera absorbente CONTINENTAL AIRLINES, INC por la de UNITED AIRLINES, INC; por efecto de la fusión indicada;

QUE en las bases de la fusión perfeccionada en el exterior se reconoce y autoriza la fusión de la sucursal de CONTINENTAL AIRLINES, INC. (absorbente) con la sucursal de UNITED AIR LINES INC (absorbida) en el Ecuador; el aumento de capital asignado de la absorbente; la reforma del objeto social; y, el cambio de denominación de CONTINENTAL AIRLINES, INC por la de UNITED AIRLINES, INC;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0703 de 9 de julio de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.143 de 15 de julio del 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos a la fusión por absorción de CONTINENTAL AIRLINES, INC (absorbente) y UNITED AIR LINES INC (absorbida), de los Estados Unidos de América; aumento de capital asignado de la absorbente, de US \$ 40.000,00 a US \$ 56.000,00; reforma del objeto social; y, cambio de denominación de la compañía absorbente CONTINENTAL AIRLINES, INC por la de UNITED AIRLINES, INC, por efecto de la fusión, en los términos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 2013 y 10 de julio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía extranjera absorbente y su sucursal en el Ecuador se harán cargo de pagar el pasivo de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de esta última.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, de acuerdo a lo previsto en los artículos 337, 338, 361, numeral 7 y 406 numeral 1 de la Ley de Compañías, la cancelación del permiso de operación, sin entrar en liquidación, de la sucursal de la compañía extranjera UNITED AIR LINES INC, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5516 de 9 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero de 2012.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 25 de abril del 2013 y 10 de julio del 2013; y siente razón de dicha inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones indicadas junto con esta Resolución; y, tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía CONTINENTAL AIRLINES, INC, de los Estados Unidos de América, de fecha 26 de octubre de 1990, que por la fusión por absorción operada en el exterior cambia de denominación por la de UNITED AIRLINES INC, b) Cancele la inscripción de los documentos de domiciliación de la sucursal extranjera en el Ecuador de la compañía UNITED AIR LINES, INC en virtud de haber sido absorbida en el exterior por CONTINENTAL AIRLINES, INC; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente Resolución y de la cancelación de los documentos de domiciliación, al margen de las protocolizaciones de los documentos relativos a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera UNITED AIR LINES, INC, efectuadas el 3 de octubre de 2011 (2) y 14 de noviembre de 2011, respectivamente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Dirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a la sucursal de la compañía extranjera absorbida UNITED AIR LINES INC.

ARTÍCULO OCTAVO.- REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 JUL. 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47189

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y CANCELACION DE COMPAÑÍA ABSORBIDA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4043
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

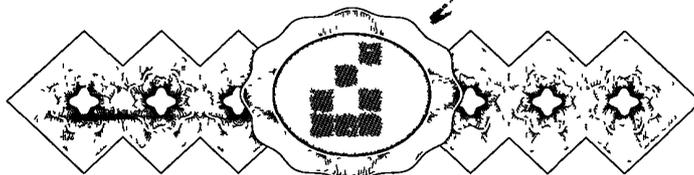
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y CANCELACION DE COMPAÑÍA ABSORBIDA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.3577
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNITED AIRLINES, INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	56000,00

5. DATOS ADICIONALES:

COMPAÑÍA CONTINENTAL AIRLINES INC. (ABSORBENTE) COMPAÑÍA UNITED AIR LINES INC. (ABSORBIDA) AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA ABSORBENTE DE 40.000 A 56.000 DOLARES SE CANCELA LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNITED AIR LINES INC. PROTOCOLIZACIÓN DE 10/07/2013 ANTE LA MISMA NOTARIA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 1713 DEL REGISTRO-MERCANTIL DE 26 DE OCTUBRE DE 1990 Y BAJO EL N° 31 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE ENERO DEL 2012.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

